

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 56/1981

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Decreto N° 249/81 del Poder ejecutivo Provincial, designose Juez de Paz TITULAR de Cinco Saltos al señor Mario Raúl GARCÍA BARROS.

II.- Que corresponde fijar audiencia para que el nombrado preste el juramento de Ley que establece el artículo 6°, último párrafo de la Ley N° 1115 - Orgánica del Poder Judicial.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Establecer que el señor Mario Raúl GARCÍA BARROS (L.E. N° 8.119.934 - Clase 1950), designado Juez de Paz TITULAR de Cinco Saltos, prestará juramento de ley ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, el día 10 de agosto de 1981.

2°) Establecer que en el supuesto que el nombrado no pudiera concurrir a prestar juramento en la fecha fijada, se faculta al referido Juez de Primera Instancia a fijar nueva audiencia.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

BRUNELLO – Presidente STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ – ROMERO DEL PRADO - Juez STJ.

MAJO MERLO - Secretario STJ.